



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 101412165086607C57217

**Cve. Crédito** 4927706259

**Expediente** 2

**R.F.C.** GOSB690131A47

102102



NOMBRE: GOMEZ SERNA BENJAMIN  
DOMICILIO: PORFIRIO DIAZ No. 184 / ENTRE CALLE ARMANDO FUENTES Y CALLE PASCUAL NIETO, A 1 CUADRA DEL CAMPO DEPORTIVO AGAPITO ZAVALA, BARRIO 2  
COLONIA: BARRIO 2, LOCALIDAD: CLOETE, C.P.: 26960  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1002/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 30 minutos, del día 14 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/07/2022, toda vez que el contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y NINFA RANGEL BRISEÑO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en PORFIRIO DIAZ No. 184 ENTRE CALLE ARMANDO FUENTES Y CALLE PASCUAL NIETO, BARRIO 2, CLOETE, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 101412165086607C57217 con número de crédito 4927706259 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: es una casa de un piso color crema con dos ventanas y dos puertas una de fierro y otra de vidrio con chimenea y cochera, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 02 de Septiembre de 2022 hace constar que siendo las diez horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa habitación de un piso color café con una ventana no enrejada, en el cual lo atendió desde el interior y quien no le quiso dar el nombre quien no le proporciono identificación siendo su media filiación sexo femenino, edad 49 años, rostro redondo, tez clara, nariz picuda, labios delgados, complexión regular y estatura de 1.60 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PORFIRIO DIAZ No. 184 ENTRE CALLE ARMANDO FUENTES Y CALLE PASCUAL NIETO, BARRIO 2, CLOETE, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le informo que no lo conoce quien viva ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de color blanco con cochera y tres ventanas enrejadas y cerca color blanco, en el cual lo atendió desde el interior y quien no le dio el nombre quien, no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo masculino, edad 67 años, rostro redondo, tez clara, nariz redonda, labios delgados, complexión mediana, cabello entre cano y estatura de 160 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022 con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio? PORFIRIO DIAZ No. 184 ENTRE CALLE ARMANDO FUENTES Y CALLE PASCUAL NIETO, BARRIO 2, CLOETE, COAHUILA; a lo que le respondió: “le dicen que no lo conocen”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le comentan que no”, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 07 de Octubre de 2022 hace constar que siendo las doce horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n, que se encuentra dicho inmueble lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa de un piso color café con una ventana en el cual lo atendió desde el interior y quien ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. quien no le mostro su identificación siendo su media filiación: femenino, edad 49 años, rostro redondo, tez clara, nariz picuda, labios delgados, complexión media, cabello corto y castaño y estatura 1.60 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PORFIRIO DIAZ No. 184 ENTRE CALLE ARMANDO FUENTES Y CALLE PASCUAL NIETO, BARRIO 2, CLOETE, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le comento que no lo conoce ni sabe si viva ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa color blanco con cochera y tres ventanas enrejadas y cerca color blanco. en el cual lo atendió desde el interior y quien no le proporciono el nombre quien no le mostro identificación

siendo su media filiación: sexo masculino, edad 67 años, rostro redondo, tez clara, nariz redonda, labios delgados, complexión mediana, cabello entre cano y estatura de 160 centímetros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PORFIRIO DIAZ No. 184 ENTRE CALLE ARMANDO FUENTES Y CALLE PASCUAL NIETO, BARRIO 2, CLOETE, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no lo conoce", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GOMEZ SERNA BENJAMIN y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le dice que no sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/09/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 07/10/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GOMEZ SERNA BENJAMIN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

CMuy61IZFXnIrKgp9eFu+naVfri9eD2JTlgDRiKCQ4JYAoMlfiXE0XOnO3NffkY81qMSdpmD3g+WPz22pNxxQ3O2teGNf3a3xJnhq8NJ5  
iO/IO+gQnDuMteM/2pgTm0wRPK8/D+OU0Rw0zDu8ENEutV8poKHyoZNRPr+V6CN8MRWai9CSyvc3eO72KuwGcPs9BvwQJfNPvsFbzzG  
GhUVrIGFZN/ZVjw6lcUl19RmO7dptcGOv5Mzru4nul3GWdx1LJL6QYWF1aue6tzA/ZUE+NkJipFtKIDcaVwgkS4NI2GHBxhGaq8he3Az0  
pRO73+rkpSKLcXwDgJ7Kxk1gZCA==

#### Cadena Original

|4927706259|1|MOct 14 2022 12:30PM|ALEFS/1002/2022|27|GOSB690131A47|GOMEZ SERNA BENJAMIN|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 14 DE OCTUBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

